

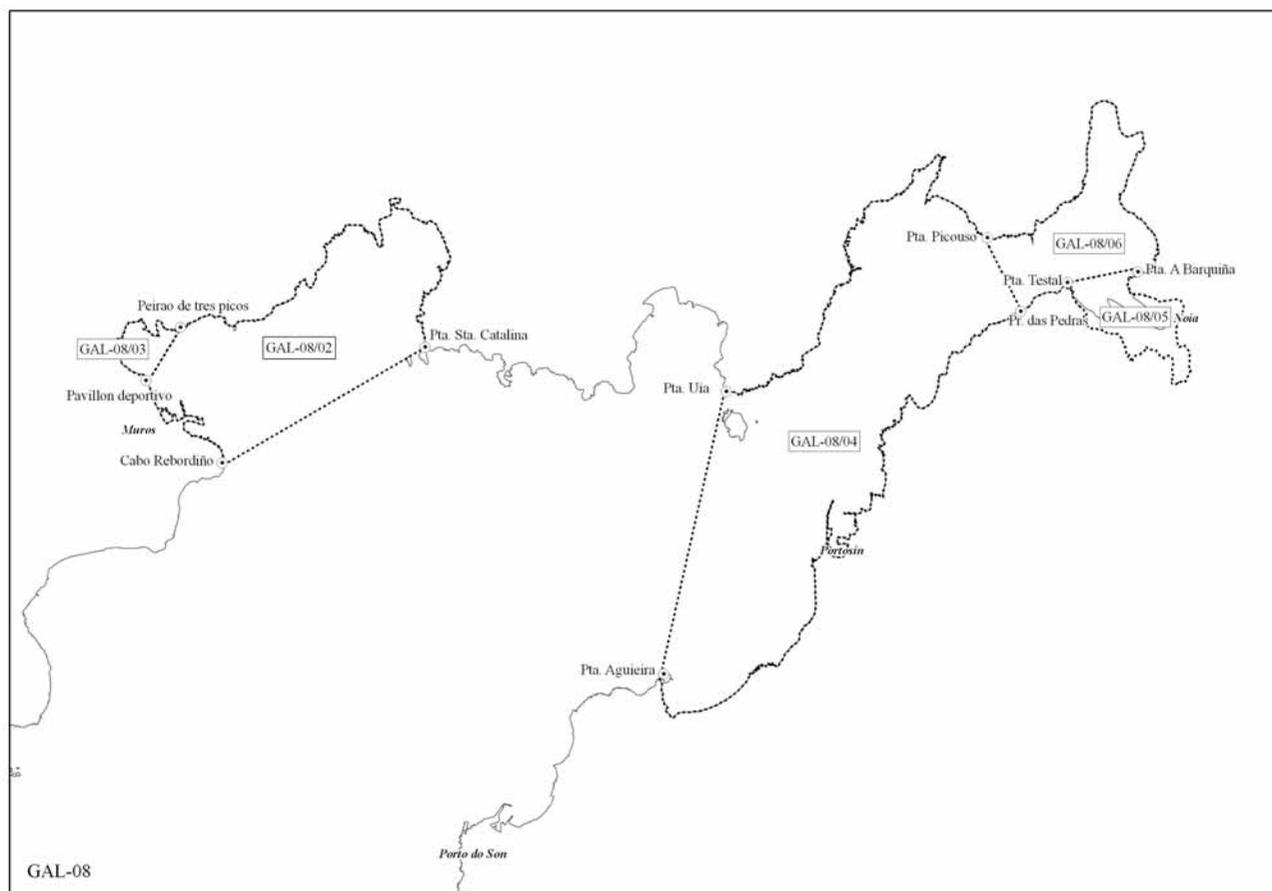
CONSELLERÍA DEL MAR

Corrección de errores.-Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Advertido error en la Orden de 14 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 8 de sep-

tiembre de 2006, por la que se declaran y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos en las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 60, del 25 de marzo de 2011, se hace la oportuna corrección:

-Publicar el anexo II, al que se hace referencia en el apartado tres del artículo único.

**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Resolución de 25 de marzo de 2011 por la que se convoca un curso sobre conducción de vehículos todoterreno.

El artículo 43º de la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia, establece que el personal del sistema integrado de protección civil y emergencias de Galicia estará formado tanto por personal de carácter profesional de servicios que realicen alguna actividad relacionada con la gestión de riesgos y de emergencias como por personal voluntario de entidades u organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan como fin la protección de personas, de los bienes y del ambiente en situaciones de gestión de

riesgos y de emergencias. Según el artículo 44º de la citada ley este personal se organizará en grupos operativos.

Por Resolución de 2 de agosto de 2010 se publicó el Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga), donde se establece la estructura de dirección y coordinación y las unidades organizativas para hacer frente de una manera coordinada a las emergencias que puedan producirse en Galicia, derivadas de riesgos naturales, tecnológicos o antrópicos.

Dentro de las actividades programadas para el año 2011, y conforme a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de emergencias de Galicia, y en la Ley 1/2007, de 15 de enero, de la Academia Gallega de Seguridad Pública, se anuncia la con-